

# EL CORREO

Año IV

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestres; por medio de comisionado, 5,50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Sábado 24 de Febrero de 1883.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 3, y en todas las librerías de Madrid y provincias. En la Habana, D. Miguel Alorda, calle O'Reilly, librería. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

Núm. 1.079

## EDICION DE LA TARDE.

### La Mano Negra.

Publica hoy, sobre esta asociación y estado de cierta parte de Andalucía, *El Imparcial*, un curioso artículo, cuyos pormenores más interesantes creemos conveniente extractar, siquiera en algunos repitamos noticias e ideas ya adelantadas.

A la Guardia civil se deben, en primer término, los descubrimientos hechos así sobre los reglamentos porque se rigen estas sociedades, como cuanto atañe á su organización, si bien sobre esto último no cremos nosotros se hayan completado las pesquisas.

El número de asesinatos hasta ahora realizados, según los mejores datos, es el de catorce; casi todos en cumplimiento de los estatutos y como pena impuesta á sus infractores, sin contar con los innumerables daños en las haciendas.

La organización arranca, por lo que se cree, de trabajos iniciados en 1872, tomando singularmente cuerpo desde 1876, teniendo sus principales ramificaciones en Jerez, Grazalema, Ubrique y Arcos.

Nuestras particulares noticias nos permiten decir, que si bien lleva una vida independiente la sociedad que podríamos llamar internacional, y que tiene por mira la destrucción de las actuales bases sociales, de otras asociaciones, encargadas de la ejecución material de los crímenes, que son las que se llama *La Mano Negra* y *El Tribunal Popular*, aun está separación no está bien deslindada, ignorándose si son ramificaciones de un tronco ó organizaciones diferentes.

Los principales ideas de *La Mano Negra*, están contenidas en estos principios:

Es *La Mano Negra* una sociedad de los pobres contra los ricos.

«Cuanto existe en la tierra para el bienestar y goce de los hombres, ha sido criado por la actividad fecunda de los trabajadores: que la absurda y criminal organización social hace que los trabajadores produzcan y que los ricos holgazanes se lo queden entre las uñas; que debe mantenerse un ólio profundo á todos los partidos políticos, pues todos son iguales; que es ilegítima toda propiedad adquirida sobre el trabajo ajeno, aunque sea por la renta ó por el interés; solo es legítima la adquirida por el trabajo personal, directo y útil.»

La sociedad es esencialmente secreta. El que por ligereza ó mala fe revele algo de cualquiera de sus actos, sufrirá una suspensión ilimitada ó la pena de muerte, según la importancia de la revelación.

Todo encargo es obligatorio. El que no los cumpla será considerado como traidor.

El afiliado debe ocultar en público sus simpatías hacia la sociedad. Esta lo distinguirá según los actos que realice. Deben, además, ser constantes en sus oficios, dando á entender á sus familias y amigos que hacen ahorros para que no se extrañen de los ingresos que tengan por razón de la sociedad.

No se ingresa en la asociación sino después de esmeradas pruebas y votándose la admisión por unanimidad.

En cuanto al *Tribunal Popular*, que se supone con menos adeptos y mejor organizado, sus estatutos principian por declarar guerra á muerte á los burgueses, á quienes debe castigarse con el fuego, el hierro, el veneno ó de otro modo eficaz.»

En las reuniones mensuales darán cuenta los comprometidos de las represalias que hayan tomado contra la burguesía, para conseguir, entre otras cosas, que los afiliados se vayan instruyendo.

Cada afiliado contribuirá por semana con 5 céntimos para gastos de correspondencia.

No se ejecutarán castigos que comprometan á los afiliados, sino que se aprovecharán las ocasiones favorables. Cuando se crea necesario comprometerse y exponer la vida, hay que hacerlo con energía y por todas las armas. (Uno de los casos en que se marca esta necesidad es cuando se amañó por medio de cartas á un propietario y éste tomó precauciones, no hay más remedio que cumplir la amenaza.)

Los daños deben hacerse en las haciendas si no hay ocasión para hacerlos en las personas.

A ninguno se le obligará á hacer más de aquello á que libremente se comprometa.—A aquél que rehuse un encargo por no considerarse capaz, no se le podrá obligar á ello. Pero si acepta el encargo, ya es obligatorio, y será condenado como traidor si no lo cumple.

El que no aceptase nunca encargo alguno, será declarado nulo y expulsado de la asociación, quedando sujeto á observación y conminado con grandes penas si revela algo.

«Para matar al traidor—dice uno de los artículos—no hay que reparar en que sea amigo, hermano, ni padre, porque no se ha de repetir la vida de aquél que compromete la de muchos hombres.»

Cuando el grupo de una localidad no pueda quitar la vida al traidor, vendrán individuos de otra localidad para poderlo sorprender.

Concluyen estos estatutos con varias disposiciones sobre el modo de guardar el secreto de los acuerdos y deliberaciones.

Nuestros lectores comprenderán, después de la situación de Andalucía, en la parte de Jerez sobre todo, el interés de las anteriores noticias; y de ahí la curiosidad que despierta la causa que en juicio oral ha de verse pronto en la localidad mencionada.

### Exportaciones.

La *Gaceta* de hoy publica un estado demostrativo de los artículos exportados por las aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Diciembre último.

El valor de las mercancías exportadas fué en dicho mes de pesetas 56.512.468, y en igual mes de 1881 de 54.761.434, resultando, por consiguiente, un aumento en 1882 de pesetas 1.755.034.

En el año de 1882 el valor de las exportaciones se elevó á la suma de pesetas 642.309.208, y en igual período de 1881 á la de 603.090.160, habiéndose obtenido un aumento en 1882 de 39.219.048 pesetas.

La exportación de vinos sigue en aumento, como lo acreditan las siguientes cifras:

Vino exportado en Diciembre, 85.278.378 litros por valor de pesetas 30.680.268, correspondiendo á vino común ó de pasto 81.959.510 litros por valor de 24.587.853; á Jerez y sus similares 2.243.226 litros por valor de 4.486.452, y á generoso 1.070.642 y 1.605.963 respectivamente.

La principal exportación fué de vino común á Francia, porque ascendió á 69.327.393 litros por valor de pesetas 20.798.218, y de Jerez á Inglaterra que se elevó á 1.527.629 litros por valor de pesetas 3.055.258.

Comparada la exportación de vinos de Diciembre de 1882 con la de igual mes de 1881, se observan las siguientes diferencias:

En vino común hubo un aumento en Diciembre de 1882 de 12.685.957 litros por valor de 3.805.787; en el de Jerez 227.064 litros, por valor de pesetas 454.128, y en el generoso hubo una baja de 16.082 litros por valor de 24.123 pesetas.

La exportación de aceite en el citado mes de Diciembre ascendió á la cifra de 1.180.968 kilogramos por valor de pesetas 1.098.300, cantidad ésta que acusa un alza sobre la de Diciembre de 1882, de 511.869 kilogramos por valor de pesetas 197.038.

Los artículos que estuvieron en alza en la exportación en el referido mes de Diciembre, fueron los siguientes:

Aceite común, aguardiente, conservas alimenticias, esparto en rama, pimiento molido, almendras, avellanas, pasas, ganados, trigo, harina de trigo, lana en rama, más en valor y menos en cantidad, algarrobos, garbanzos, cobre en barras y planchas, minerales de cobre y de hierro, papel, seda en rama, vino común y de Jerez.

Estuvieron en baja: Corcho en tapones y planchas, esparto obrado, anís, azafrán, cominos, cacahuet, limones, naranjas, uvas, alíspete, arroz, avena, cebada, centeno, jaban, habas, habichuelas, azogue ó mercurio, hierros y herramientas, plomo en barras y planchas, calamina, pastas para sopa, regaliz en extracto y en rama, sal común y vino generoso.

Según expusimos cuando de las importaciones nos ocupamos, el valor de los artículos importados en 1882 fué de pesetas 614.790.798, y siendo el de las importaciones 642.309.208, resulta un aumento en éstas sobre aquellas por la suma de 27.518.410 pesetas.

### La enseñanza obligatoria.

Hoy inserta la *Gaceta* el real decreto, cuya parte dispositiva publicamos á continuación, sobre instrucción primaria.

En el notable preámbulo que le precede, el señor Gamazo, después de consignar que uno de los progresos más fecundos y decisivos para el bienestar político y social de los pueblos, es la propagación de la enseñanza en el grado compatible con todos los estudios y accesible á todas las inteligencias, entra en el examen de la legislación española en esta materia, recordando que no por el desaso ha dejado de estar en vigor la ley de 9 de Setiembre de 1857, que proclamó el principio de que la primera enseñanza elemental es obligatoria para todos, y estableció la multa de 2 á 20 reales contra los infractores, sino que este principio se halla también sancionado por el Código penal de 1870.

Recordar que se hallan vigentes las disposiciones anteriormente citadas y estimular el celo de las autoridades á quienes incumbe su cumplimiento, es lo que se propone con su plausible decreto el señor ministro de Fomento, esperando que los castigos que se impongan con arreglo á ellas, servirán, cuando menos, para despertar en la opinión pública el sentimiento de los deberes que todos tienen en lo tocante á primera enseñanza.

Termina prometiendo incluir en los presupuestos venideros la cantidad necesaria para la reforma, una vez conocidas las verdaderas necesidades, lo mismo en el personal que en la materia y locales de las escuelas.

He aquí ahora la parte dispositiva del decreto que honrará siempre al Sr. Gamazo:

Art. 1.º Las juntas locales de primera enseñanza formarán todos los años en el mes de Diciembre un empadronamiento ó censo general de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de Setiembre de 1857. De este censo remitirán dos ejemplares á la junta provincial respectiva, la cual á su vez elevará una á la dirección general de instrucción pública en el mes de Enero siguiente.

Art. 2.º Los maestros y maestras de instrucción primaria formarán en los meses de Abril y Octubre de cada año, y entregarán al presidente de la respectiva junta local de enseñanza, una matrícula de los niños y niñas que hayan asistido á su escuela en el semestre anterior, expresando las notas de puntualidad que cada uno de los matriculados hubiere merecido. Las juntas locales de primera enseñanza, tan pronto como reciban de los maestros y maestras la matrícula mencionada, remitirán un duplicado á la junta provincial para que ésta dirija el ejemplar correspondiente á la dirección de instrucción pública.

Art. 3.º Los alcaldes mandarán poner de manifiesto á los inspectores de primera enseñanza, cuando practiquen la visita de las escuelas de su territorio, los registros de multas que hubiesen impuesto en cumplimiento de la ley de 1857. Los jueces municipales decretarán igualmente la exhibición ante aquellos funcionarios de los juicios de faltas celebrados durante el año por los hechos que castigan los números 5.º y 6.º del art. 603 del Código penal.

Art. 4.º Los inspectores de primera enseñanza formarán en los meses de Junio y Diciembre de cada año un estado comparativo de los empadronamientos de niños y niñas comprendidos en la edad escolar y de las matrículas de los pueblos respectivos, y lo remitirán á la dirección, acompañado de un informe en que expliquen las causas probables de la mayor ó menor observancia del artículo 7.º de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y propongan los medios necesarios para procurar el concurso de alumnos á las escuelas, cuidando particularmente de expresar si las autoridades locales cumplen en este punto sus deberes.

Art. 5.º Los inspectores de primera enseñanza que sin causa justificada faltasen á las prescripciones de este decreto, serán separados de sus cargos. La dirección cuidará igualmente de estimular la acción del ministerio fiscal contra aquellas autoridades que descuidaren el castigo de las faltas cometidas por los padres y tutores en lo tocante á la instrucción primaria de sus hijos ó pupilos.

Art. 6.º Los maestros y maestras que lograsen aumentar de un modo constante las matrículas de sus respectivas escuelas, ó conservasen el máximo de que sean susceptibles, si á la vez obtienen y acreditan debidamente que los

alumnos asistan con la debida asiduidad, tendrán derecho á los siguientes premios:

Primero. Gratificación pecuniaria en relación con los resultados obtenidos y el sueldo que disfruten.

Segundo. Calificación especial de méritos, que surtirá efectos en el escalafón para el aumento gradual de sueldo, y será preferida sobre todas las demás que señalan las disposiciones vigentes en los concursos de ascenso y traslado.

Tercero. Ser propuesto á este ministerio para distinciones honoríficas.

Art. 7.º Las juntas locales, en sesión convocada expresamente una vez cada año, teniendo á la vista los libros y antecedentes que juzguen necesarios, y apreciando las circunstancias favorables y desfavorables que puedan influir en los resultados obtenidos por los maestros y maestras de la localidad, acordarán si éstos se han hecho acreedores á premio, y elevarán en su caso la oportuna propuesta con los necesarios justificantes. El ministerio de Fomento, á consulta del Real Consejo de Instrucción pública, y previo informe de las juntas provinciales, concederá los premios á que los maestros se hayan hecho acreedores.

Art. 8.º En los presupuestos generales del Estado se incluirá un crédito especial destinado al pago de los premios pecuniarios que establece el art. 6.º Además las juntas provinciales y locales procurarán obtener de las diputaciones y ayuntamientos los fondos que juzguen necesarios para coadyuvar por su parte al mismo fin. Igualmente señalarán y adjudicarán anualmente uno ó más premios á los padres pobres que mayor sacrificio hubiesen hecho para que sus hijos asistiesen con puntualidad á las escuelas públicas.

Art. 9.º Las juntas provinciales y locales y los inspectores de primera enseñanza que más celo muestren en aumentar la concurrencia á las escuelas, serán objeto de distinciones especiales y honoríficas por parte del Gobierno.

Art. 10.º Todo funcionario público, tanto del Estado como de la provincia ó del municipio, cuyo sueldo ó haber no exceda de 1.500 pesetas anuales, está obligado á acreditar ante sus jefes inmediatos que ha dado ó da á sus hijos mayores de seis años, en escuela pública ó privada ó en enseñanza doméstica, la instrucción que determina la ley en sus artículos 2.º, 3.º y 5.º según los casos. Los que en adelante fueren nombrados para aquellos cargos no podrán tomar posesión de sus destinos sin cumplir lo prevenido en el párrafo anterior. Los peones camineros y cualquier otro empleado, cuya residencia se halle situada en condiciones que hagan difícil ó peligrosa la asistencia de sus hijos á las escuelas, podrán quedar exceptuados del cumplimiento de este decreto, á propuesta de sus jefes respectivos.

Art. 11.º Los funcionarios públicos á que se refiera el art. 7.º que actualmente se hallaren en posesión de su destino, deberán acreditar en el término de tres meses, desde la publicación de este decreto, que cumplen la prescripción de aquel artículo.

Art. 12.º Los empleados que justifiquen haber cumplido los deberes que este decreto les impone, solo podrán ser separados por faltas en el desempeño de su cargo, oyéndolos previamente en expediente instruido al efecto.

Art. 13.º Los jefes inmediatos de estos empleados entrarán de que sus subalternos no eludan las precedentes disposiciones, y en su caso propondrán la separación de los infractores.

Artículo transitorio. Para que pueda tener desde luego aplicación este decreto, se procederá inmediatamente por las juntas locales á formar el empadronamiento de que habla el art. 1.º, sin perjuicio de las rectificaciones que sea preciso hacer en el mes de Diciembre. Tanto este empadronamiento como la matrícula de que habla el art. 2.º, deberán quedar en poder de las juntas provinciales antes del 15 de Mayo próximo.

### Juicio oral en Alcalá.

El día 3 de Noviembre próximo pasado y hora de las siete de la noche, pudo apercibirse uno de los vecinos de Alcalá de Henares, que en las inmediaciones de la plaza Mayor se lamentaba una mujer á quien un hombre maltrataba, y dado parte á uno de los agentes de la autoridad, reconoció á los contendientes, pero sin que reclamara ninguno de ellos su intervención. Al día siguiente fué curada de una lesión producida por un mordisco en una oreja una joven vecina de la ciudad, inculpando como autor á un joven con quien parece estaba en relaciones. El acusado ha estado negativo en el sumario; pero colocado el viernes 23 del corriente ante el tribunal constituido para ver la causa en juicio oral y público, confesó el hecho y se conformó con la pena pedida por el fiscal de S. M. La no asistencia del letrado defensor, por hallarse enfermo, no fué obstáculo para la solución de esta dificultad, pues instado por el presidente de la Audiencia, Sr. Santa María del Albo, para que nombrase nuevo defensor, lo hizo así, y aceptado el cargo, se ultimó el juicio.

La sorpresa mayor del numeroso público que asistió al acto, entre la cual había muchas señoras, y en lugar preferente los representantes de la prensa, con su mesa dispuesta para tomar apuntes, fué que habiéndose retirado á deliberar la sala, á los tres cuartos de hora se leyó el acta del juicio perfectamente redactada por el secretario Sr. Espuñez, y se publicó la sentencia, leída por el magistrado ponente Sr. Bravo y Tudela, que en unión del señor de Luñac, suplente por incompatibilidad del Sr. Vieito, formaban sala en unión del presidente, que dirigió el acto con el mayor acierto.

El efecto que el primer juicio oral ha hecho en Alcalá de Henares, no ha podido ser más favorable en la opinión pública, y por ello felicitamos al tribunal, que, según nos dicen, tiene en curso corriente todas las causas y abierto el juicio oral en unas cuarenta, que se irán viendo sucesivamente. Este resultado nos complace sobremedida á nosotros, que queremos el enaltecimiento y el prestigio de la justicia.

### NOTICIAS DE FRANCIA.

Nada de nuevo nos dicen los telegramas recibidos en la madrugada de hoy. La situación ha entrado de la vida normal y es natural que todos los actos del gobierno nuevo se sujeten al programa ya anunciado, y cuyo cumplimiento ha de ir acallando poco á poco los ánimos.

No es de extrañar que los partidos extremos crean de corta duración el gabinete formado por M. Ferry, pero los periódicos sensatos y la generalidad de la opinión creen que el programa se cumple podrá asegurarse en el poder.

Las coaliciones de la extrema izquierda con las derechas debe preocupar poco al gobierno, porque la naturaleza de las cuestiones que han de ponerse á discusión impide por sí misma esa coalición ó las dificulta de tal modo que garantiza, por decirlo así, el resultado que con ellas podría conseguirse.

La prensa recibida hoy de París publica al pie de

la letra el programa del gobierno: una de las notas á nuestro juicio importantes, que no fué significada por telegrama, es la que se contiene en el siguiente párrafo:

«Ahí, pues, sin tocar á las libertades esenciales cuya generosidad constituye la honra del partido republicano (muestras de aprobación), os pediremos modificaciones que tiendan á reglamentar las medidas referentes á las voces de los vendedores en la vía pública y á los carteles... (murmillos en la derecha, aplausos en el centro y en la izquierda) cuyo objeto sea sustraer cuando menos la vía pública á las manifestaciones faciosas.» (Muy bien, muy bien).

M. Cuneo d'Ornano.—Y la dejais libre á los escritos pornográficos.

Ya vemos, pues, que además de las medidas que pudiéramos llamar de carácter personal contra los principios, piensa el gobierno adoptar otras generales y que se relacionen con los principios políticos. En estas es donde encontrará mayor oposición en la extrema izquierda, y donde será posible la coalición con las derechas.

Hoy se esplanarán las interpellaciones de monsieur Jolibois y del príncipe de León, de las que no se espera resulte nada importante.

### Telegramas.

París 23.—Los periódicos republicanos acogen bien la declaración ministerial.

Los de oposición creen que el ministerio sucumbirá bien pronto por la coalición de las derechas y la extrema izquierda.

Se asegura que el decreto separando de sus empleos á los príncipes militares, se hará extensivo igualmente al duque de Aumale.

El informe del ministro de la Guerra señalará con claridad las razones de disciplina en que se funda para separar á los príncipes del ejército.

París 23.—Se asegura que los decretos relativos á la aplicación de la ley de 1834, se publicarán mañana en el *Diario Oficial*; pero se añade que el reemplazo se aplica sólo á los duques de Chartres y Alençon, hermano del primero del condé de París, y el segundo hijo del duque de Nemours.

En dichos decretos no estarán comprendidos el duque de Penthièvre, hijo del príncipe de Joinville, por estar ya fuera del servicio activo en la marina, ni el príncipe Raoul Bonaparte, por no considerarse como príncipe preterito.—Fabra.

París 21.—El *Diario Oficial* no publica hoy, como se había anunciado, el decreto declarando de reemplazo á los príncipes que desempeñan cargos militares.

El gobierno ha decidido aplazar la publicación de los tres días, hasta que termine el debate que tendrá hoy efecto en la Cámara de diputados con motivo de la interpellación de la derecha contra dicha medida.

Con este motivo se espera para esta tarde una sesión borrascosa.

La extrema izquierda se prepara para pedir una amnistía á favor de los anarquistas recientemente condenados, fundándose en que ha sido injustificado el rigor desplegado contra ellos, cuando ha quedado impune el Manifiesto del príncipe Napoleón.

El presidente de la república ha recibido nuevas exposiciones de comerciantes é industriales quejándose de la aflictiva situación en que se encuentran los intereses materiales en Francia, no solo á causa de la inestabilidad de los gobiernos, sino también por la falta de tratados de comercio con América, lo cual impide el desarrollo de la exportación, sobre todo, cuando la producción aumenta de día en día.

La prensa en general muestra poca confianza en la estabilidad del nuevo ministerio Ferry, quien se ha puesto á merced de los jacobinos de la Cámara, que le impondrán el escrutinio por lista ó por grandes circunscripciones no teniendo bastante fuerza para la revisión constitucional y para el asunto de la alfalfa de Opiés.

El ministerio, obligado á satisfacer las opuestas exigencias de los diferentes grupos, no podrá seguir una marcha política determinada, oscilando, según la voluntad de la mayoría, en cada cuestión que se presente, si quiere conservarse en el poder.

En los departamentos ha hecho muy mal efecto, que en la declaración ministerial nada se diga respecto al malestar que se nota en el comercio y en la industria y en la necesidad de acudir á su remedio.—Fabra.

### El lecho de un Rajá.

Aseguran los periódicos franceses que no se trata de un cuento, sino de un trabajo real y verdadero hecho por un escultor muy conocido en el Salón, auxiliado por operarios de gran reputación en París.

Se oculta el nombre del opulento indiano á cuyo cargo se fabrica el lecho en cuestión; pero sin duda es un rajá de los más poderosos.

Se trata, como decimos, de un lecho, una cama suntuosa fabricada de la siguiente manera:

La forma es la ordinaria, y la madera empleada, palisandro; mas se encuentra profusamente adornada con guirnaldas de plata y hojas del mismo metal en relieve. La originalidad oriental está en los detalles.

A lo largo de cada tablero, á la cabecera y á los pies del lecho, se hallan cuatro grandes estatuas de mujeres, de bronce, representando los cuatro ideales del rajá: la parisien, la española, la italiana y la griega.

Un pintor de la Escuela de Bellas Artes ha coloreado los bronce de manera que las cuatro mujeres tienen el aspecto de la vida. Para que el conjunto resulte más exacto, un peluquero ha puesto tocados verdaderos apropiados al carácter local y de origen á cada una.

La italiana lleva un peinado semejante al que Mme. Tessandier luce en el *Othello*; la parisien, el peinado de moda; la española, el de *Salomé*, en el cuadro de Regnault; y la griega, trenzas que caen sobre la espalda.

Cada una de estas estatuas tiene en la mano, según su orden, un abanico de tela, de cartón, de pluma ó de cola de caballo, y mueven automáticamente los brazos, dando aire y espantando los mosquitos.

Forma parte del lecho una máquina ó caja de mímica que recreará el animo del indio, repitiendo siempre que se apoye en el colchón elástico, los bailables del *Fausto*.

Hace diez días que esta original obra se terminó, y, después de haber sido examinada por varios artistas, que desearan verla, ha sido puesta en camino de la India, vía de Liverpool, según la orden del comisionado inglés que representa al incógnito indio.

Algun periódico francés supone que habrá diá-

cultades en las aduanas de la India para la admisión del lecho, pues se le puede aplicar la censura inglesa de atentado contra las buenas costumbres.

Funerales de Matilde Diez.

Las espaciales naves de San Sebastián contenían á las diez de la mañana gran número de amigos y admiradores de la eminente actriz; celebrábase un solepne funeral por el descanso eterno de su alma, y á unir sus preces á las de la iglesia acudieron muchas de las discípulas de la inolvidable artista, algunas de sus compañeras y amigas.

Presidían el duelo los Sres. Necedal (D. Cándido), Romea (D. Mariano y D. Alvaro), y Riaño; en los bancos era escaso el número de asistentes, tal vez por no haberse anunciado con la anticipación necesaria el funeral, ó por retardo en el reparto de invitaciones.

La capilla del Corazon de Jesús, dirigida por el maestro D. Alejandro Manzano, interpretó acertadamente el oficio de difuntos de Nadal.

Como hemos dicho, la concurrencia era escasa; fuera del duelo y á uno de los lados del túmulo, había un grupo de señoras, casi todas sollozando; eran las discípulas predilectas de Matilde Diez.

TELEGRAMAS.

DE LA AGENCIA FABRA.

Berlin 23.—Ha sido aprobado por la Cámara prusiana de diputados, el proyecto suprimiendo los impuestos que pesan sobre los clases pobres, sustituyéndolo con otro sobre la venta del tabaco elaborado y los licores alcohólicos.

Londres 23.—Los debates en la Cámara de los Comunes sobre la cuestión de Irlanda son muy animados.

El diputado irlandés O'Brien ha atacado duramente á las autoridades inglesas y á la política, que calificó de opresora y tiránica de Inglaterra en Irlanda.

Ha dicho que cuantos crímenes agrarios se han cometido en aquella isla, son imputables á las leyes represivas y al sistema seguido por el gobierno de Londres en la cuestión irlandesa.

Va á ser muy discutida una enmienda al proyecto de reforma del juramento parlamentario, pidiendo que éste no tenga efecto retroactivo y que por lo tanto no se aplique sino á los diputados elegidos posteriormente á la promulgación de la ley.

De aprobarse esta enmienda, Brandlang no podría tomar asiento en la Cámara, á no ser en el caso de que fuese reeligido diputado.

El Times publica hoy una carta de Hobar protestando contra la proposición de Rusia respecto de la desembocadura del Kilia en el Danubio.

La Puerta se opone á las exigencias del gobierno de San Petersburgo sobre el particular.

Con este motivo los periódicos rusos emplean un lenguaje bastante violento respecto de Turquía, la cual, dicen, debe desaparecer de Europa.

Lisboa 23.—El Patriarca de Lisboa ha fallecido hoy.

Londres 24.—En la sesión de la noche última de la Cámara de los Comunes ha continuado el debate acerca del Mensaje.

Después de una animada discusión ha sido desechada por 259 votos contra 176, una enmienda del Sr. Gorts censurando la política del gobierno en la cuestión de Irlanda.

El Daily News dice hoy que se esperan en breve nuevas é interesantes revelaciones acerca de la conspiración descubierta en Irlanda contra la vida de los funcionarios públicos.

Añade que se van á operar unas diez prisiones más á consecuencia de las declaraciones hechas por los reos, y que es probable que casi todos los autores de los crímenes agrarios caigan en poder de la justicia.

AL MENUDEO.

Uno de nuestros suscritores de Jodar (Jaen) nos ruega llamemos la atención del señor ministro de la Gobernación, sobre el hecho de no haberse cumplimentado la real orden de 7 de Diciembre último, por la que se dispuso que aquel pueblo fuese incorporado al juzgado de primera instancia de Ubeda, irrogando esta demora los perjuicios consiguientes á aquel vecindario.

En la estación de Baidy ha sido robado hace poco un tren de mercancías, encontrándose algunos efectos en poder de empleados del depósito de máquinas, por cuyo indicio el juzgado de Brihuega ha constituido en prisión á varios de los dependientes del citado depósito.

Leemos en el Eco de Cáceres: «Segun los datos que hemos adquirido de la secretaria de esta audiencia y de la del ministerio público, resulta: que desde 1.º de Enero hasta el día 20 del actual, se han despachado por la fiscalía 372 causas; de ellas, pertenecen 267 de antigua sustanciación y 105 con arreglo á la nueva ley de procedimientos; en todas ellas y hasta para lo dicho la cifra total de los procedimientos criminales, han desplegado un celo y actividad tan digna de elogio como de recompensa, tanto por la magistratura como el ministerio fiscal.»

Reciban, pues, por su extraordinario celo nuestra más sincera enhorabuena.

En la reunión ayer celebrada por la comisión de indemnización á los perjudicados en Saida, el señor La Serna dió lectura del dictamen que ha redactado, y en el cual, despues de hacer la historia del asunto, consigna que se prescinde de toda cuestión de derecho puesto que es de equidad, á ejemplo de lo que Francia hizo en 1870 con súbditos españoles.

Como el Sr. Romero Robledo preguntase si los 300.000 francos se entregarán directamente por el gobierno francés, ó la repartición la haría una comisión española, el marqués de la Vega de Armijo contestó que sobre esto nada había decidido. El dictamen se leerá mañana.

Varios periódicos de la mañana dicen que la multa en el Código penal que se proyecta, en sustitución de la pena de suspensión, será de 500 á 10.000 pesetas; á lo cual observa El Liberal:

«Sabido es que la multa puede ser pena leve, correccional ó adictiva, segun su cuantía; si escude de 2.500 pesetas, segun el actual Código, es aflictiva.»

Puede darse el caso de imponerse á un periódico, en caso de reiterar ataques á la persona del Rey, aparte de la pena personal al autor del delito, una multa mayor de 2.500 pesetas, en cuyo caso, por un solo delito, se aplicarían dos penas aflictivas, en contra de todo principio de justicia.»

En resumen, lo que parece es que el asunto no está resuelto en definitiva.

Con motivo de haberse declarado la epidemia varicelosa en algunos ganados de varios puntos de Valencia, la junta provincial de Sanidad ha dispuesto la adopción de toda clase de medidas para evitar el contagio.

También la junta de Sanidad de Barcelona ha adoptado algunas disposiciones, y el alcalde de la capital ha mandado fijar una nueva alocución que contiene aquellas, para evitar la propagación de los casos de viruela que han aparecido en determinadas zonas de la ciudad.

Estados- Unidos.

New York 9 de Febrero de 1883.

Los proteccionistas, el Congreso federal y el presidente Arthur.—La acuñación de la plata.—Porte de cartas.—Muerte de un ministro extranjero en la recepción presidencial.—Los tranvías de aquí y los de ahí.—Un hecho sangriento.

Sr. Director de EL CORREO.

Los proteccionistas norteamericanos han logrado hasta la fecha imponerse á la mayoría del país, y á juzgar por el modo como marchan las cosas en Washington, el Congreso suspenderá sus sesiones sin haber resuelto la cuestión arancelaria que tan preocupado tiene al comercio y la industria de toda la república. La incertidumbre hace que todo esté hoy paralizado, y si esta situación continuase hasta Diciembre, que es la época en que deben reunirse las nuevas Cámaras, grandes pudiesen ser los trastornos que sobrevinieran.

El presidente Arthur, segun dice la prensa, se propone convocar una reunión extraordinaria de los Cuerpos colegisladores en caso de suspender éstos sus trabajos sin haber resuelto la cuestión.

También se había esperado, y con sobrada razón, que el Congreso mandara suspender la acuñación de duros en plata, moneda de baja ley que el país rechaza y que hoy ocupa todo el espacio disponible en las bóvedas de la Tesorería. Léjos de haber sucedido así, acaba de presentarse una proposición para que se construyan nuevas bóvedas donde depositar los millones que el pueblo rehusa recibir sin descuento, y moneda que si el gobierno se empeñase en hacer circular, produciría una gran alza en todos los valores y tendería de un modo muy sensible á encarecer la vida; ya de sobra bien caía.

El presidente recomendó en su último mensaje que se suspendiera la acuñación de dicha moneda, como recomendó la revisión inmediata de la tarifa en sentido liberal, pero ni una ni otra recomendación han sido atendidas.

Ya se encargarán los electores de ajustar cuentas con los republicanos cuando llegue el momento oportuno.

Lo que se puede dar por hecho es la rebaja en el porte de cartas. El tipo ahora corriente es el 15 céntimos de peseta por media onza de peso, y muy pronto se reducirá á 10 céntimos por todas distancias inclusive la del Atlántico al Pacífico.

Supongo que ya tendrán ustedes noticia del triste suceso ocurrido en la Casa Blanca durante la recepción del cuerpo diplomático por el presidente Arthur. A los pocos momentos de saludarle y darle la mano el representante de las islas de Hawái, cayó éste muerto sembrando la consternación entre los presentes, y muy especialmente en el ánimo del presidente que se mostró visiblemente afectado; tanto, que no pudo contener las lágrimas y hubo de retirarse á sus habitaciones dándose por terminada la recepción.

Segun veo publicado, el año pasado circularon por los tranvías de Nueva-York ciento diez millones de viajeros, contra menos de ciento el año anterior. Esto demuestra que, cuanto mayores son las facilidades y más se abarata el transporte, como aquí ha sucedido, tanto más aumenta el movimiento y con él los ingresos de las empresas.

Si los directores de los tranvías españoles se penetrasen bien de la verdad que esto encierra, el público estaría mucho mejor servido y las empresas ganarían más. Si aquí, donde todo es infinitamente más caro que en esa, pueden recorrerse diez kilómetros por 25 céntimos de peseta, puede despacharse un coche cada dos ó tres minutos y pueden repartirse dividendos que varían desde 6 hasta 15 por 100, razonable parece suponer que ahí, donde tan cortas son las distancias y tan bajos los jornales, se pueda hacer lo mismo.

Anteayer ocurrió en la ciudad de San Luis uno de esos hechos sangrientos que sólo tienen ejemplo en este país.

Conducido ante el tribunal un tal Parker, acusado de asesinato, y una vez terminados los preparativos para dar principio al juicio, pidió el acusado que se le permitiesen unos momentos de consulta con su joven esposa y su abogado defensor. Accedió el juez, y los tres fueron conducidos al salón del jurado, donde se les dejó solos. A los pocos momentos salió el abogado, entrando de nuevo en la sala de justicia para recoger algunos papeles que deseaba leer el acusado, y no bien hubo andado veinticinco pasos, oyóse dentro del salón del jurado una detonación. Abrieron la puerta los guardianes del reo, y vieron tendida en el suelo á la infeliz mujer, mientras que el reo mismo se disparaba un pistoletazo en la sien y caía muerto al lado de su esposa.

Este trágico desenlace había sido convenido entre los dos y ella fué quien facilitó al marido el arma homicida.

Lo singular del caso es que ella era una señorita de distinción cuando se casó con Parker, mientras que él era un hombre de muy baja estofa y de pésimos antecedentes, tanto que el matrimonio produjo un verdadero escándalo en la buena sociedad de San Luis, donde ella gozaba de generales simpatías. Procuró impedir su familia el matrimonio por cuantos medios hábiles existen; pero ella prefirió perder familia, nombre, riquezas y consideraciones, antes que renunciar al hombre hácia quien la impulsó la fatalidad.

El dejó una carta dirigida á su hermana, dando cuenta de su propósito, despidiéndose de su tierno hijo y de sus amigos y parientes predilectos, y tributando á su mujer expresiones del más profundo cariño.

Es positivamente un caso extraordinario; pues no se comprende que una señorita de familia distinguida, de gustos é inclinaciones refinados y de esmerada educación, segun todos conceden á la muerte, pudiese depositar todo su afecto en un hombre ordinario, de modales groseros, de inclinaciones vulgares y de antecedentes deshonrosos, hasta el extremo de renunciar por él á todo en el mundo, inclusive á la vida.

Queda siempre de Vd.—Kes-Her.

EDICION DE LA NOCHE.

Lo de Jerez.

Director CORREO.

Jerez 24 (12 m.)

Bastante dificultad para adquirir noticias precisas y exactas.

Las causas pendientes no se verán todas á la vez como se creía, y su vista está pendiente de la evacuación de exhortos. Las más adelantadas de estas causas son cuatro, que se refieren al asesinato de Nuñez, al hallazgo de los restos humanos de que

han hablado los periódicos y otros hechos por el estilo. Los complicados en todas estas causas pasan de 60 ó 70, y 12 ó 14 son criminales en juicios y peligrosos. El juez de instrucción, Sr. Pozo, trabaja con gran actividad.

Nuñez era uno de los afiliados que, encargado de una de las ejecuciones de La Mono Negra, la confió á su mujer, lo cual sabido, fué causa de su fin trágico.

Los presos están detenidos en las cárceles de Jerez, Arcos, Grazalema y Medina Sidonia, pues en todos estos partidos hay ramificaciones. El sitio donde la asociación ha tenido arranque y más desarrollo, es en la sierra de Ubrique.

Nuevos presos complicados en estas causas han llegado hoy á este pueblo.

Conviene acoger con reserva las noticias que se oyen, pues al lado de lo exacto anda lo fantástico. Procuraré, por tanto, tener serenidad, cumpliendo sus instrucciones.

Han llegado Martinez de El Imparcial, y Abascal de El Día; pero presumo nos vamos á aburrir, porque la vista no se sabe aún cuándo se verificará.

Persona que supongo conocedora del asunto, dice que los afiliados á las sociedades pasan de 2.000, siendo lo singular que en ellas están inscritos hombres de buenos antecedentes, y algunos de regular posición.

Pero los complicados en las diligencias no pasan de 200, si bien algunos aumentan la cifra.

La Guardia civil, por lo que se oye, trabaja con éxito.—El Corresponsal.

Salubridad pública.

Ante las alarmantes noticias venidas de Málaga, el comercio de la carne de cerdo ha disminuído considerablemente en Madrid; los temores de una triquinosis general, no eran infundados; pero segun resulta de las investigaciones periciales hechas en el laboratorio químico municipal y de los datos recogidos por el Sr. Abascal, á causa de la alimentación que en España se da al ganado de cerda, y de la influencia del clima, la triquinosis no ha podido desarrollarse en las reses españolas.

En Madrid, además, se reconocen diariamente las carnes en el Matadero con auxilio de los modernos instrumentos al efecto adquiridos.

Anteayer todavía se han inspeccionado todas las tiendas de carnes y embutidos del distrito del Congreso, por el teniente alcalde del distrito y el señor Garagarza, sin que encontraran ninguna adulteración en los géneros. Estas visitas se repetirán en todos los distritos.

Acercas de la epidemia reinante en las vacas de leche, el alcalde primero ha dispuesto que el lunes se abran los dos lazaretos mandados establecer para las reses que presenten síntomas de neumonía estrictiva y de la metritis úterina, que amenaza propagarse de una manera alarmante; un lazareto estará en el almacén general de la villa, á la parte Norte; el otro al Sur, en la intervención de paseos y arbolados, y en el Canal.

En la sesión que celebre el ayuntamiento el lunes, creese se pedirá un crédito extraordinario para los gastos de instalación y sosten de los lazaretos; seguramente será concedido. El Sr. Abascal está dispuesto á no permitir abuso alguno en la observancia de las disposiciones higiénicas adoptadas, en cumplimiento del cuidado que se merece la salud de la población.

Ayuntamiento.

Con la lectura del acta de la anterior empezó la sesión de hoy á las dos y media, presidiendo el señor Abascal.

Se leyó el dictamen de la comisión de presupuestos presentando los correspondientes al próximo año económico de 1883 84, y proponiendo los medios de nivelar los ingresos y gastos y dictando reglas para el mejor servicio de los servicios y dependencias municipales.

El Sr. Abascal llama la atención del ayuntamiento sobre una partida que se ha olvidado consignar, la referente al pago de expropiaciones solicitadas por los propietarios, y propone la impresión del dictamen para repartirlo á todos los centros, á fin de que enterándose el pueblo de Madrid del estado de la Hacienda municipal, llegue á comprender lo difícil que es al municipio sostener sus servicios con los escasos fondos que posee, y propone además la redacción y publicación de otra Memoria, en que conste todo lo hecho por el ayuntamiento antes de cerrar el 30 de Junio.

El Sr. Moreno Elorza se adhiere á lo dicho por el Sr. Abascal, y explica la importancia de la partida de expropiaciones.

Los Sres. Martinez Brau y Villasante hacen suyas las palabras del Sr. Moreno Elorza, aprobándose por unanimidad las indicaciones de la presidencia.

Aprobada la totalidad del dictamen, se procedió á la discusión por secciones; en la referente á gastos de letrados consistoriales, el Sr. Martinez Brau propone la supresión de dichos cargos en vista de los malos resultados que dan sus trabajos en defensa de los derechos municipales.

El Sr. Abascal defiende la existencia de los mismos, al menos como cuerpo consultivo, sin que el ayuntamiento se halle obligado á confiar la defensa de sus derechos á los referidos letrados.

El Sr. Martinez Brau rectifica.

El Sr. Moreno Elorza apoya las palabras del señor Abascal, considerando el gasto que los letrados ocasionan una economía en relación á los crecidos honorarios que abogados particulares pudieran exigir, y con esto fueron aprobadas las secciones primera, segunda y tercera; en la cuarta el Sr. Luna pidió la igualación de los sueldos de secretarios de las tenencias de alcaldía; le contesta el Sr. Villasante.

Aprobóse esta sección, votando en contra los señores Martinez Luna y Párraga. Aprobóronse despues las secciones quinta y sexta sin discusión; en la séptima preguntó el Sr. Párraga el por qué del aumento de sueldos á los directores de los asilos y no á todo el personal; contestándole ámpliamente el Sr. Elorza, que cuando aprobada dicha sección, así como las octava, novena, diez y once.

El presupuesto de ingresos quedó aprobado.

El Sr. Alvarez Capra presentó una exposición de los propietarios de ganado de lujo, pidiendo rebaja, que pasó á la comisión respectiva para que proponga la reforma que deba hacerse en la sección cuarta de dicho presupuesto; aprobáronse las secciones restantes y el presupuesto de ensanche, levantándose la sesión á las cuatro menos cuarto.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 24, á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia en los bancos y tribunas; en el banco azul, el ministro de Ultramar.)

El Sr. Calvo de Leon apoya una proposición que es tomada en consideración, para que se incluya en el plan

de carreteras del Estado una carretera de Palma del Rio á Fuente Ovejuna.

Entrase en el órden del día, y continúa la interpelación sobre los asuntos de Ultramar.

El Sr. Portuondo reanuda su discurso, manifestando de nuevo que su interpelación solo tiene carácter económico y administrativo sin ninguna relación con los intereses políticos de los partidos, la que vendrá en su día cuando se ponga al debate la ley sobre atribuciones de los gobernadores generales de las Antillas.

«Dice que no hace un acto de oposición previa, sino solo un requerimiento al Gobierno, como mandatario del país, y resume extensamente los puntos económicos tratados en su anterior discurso.»

Recuerda lo que dijo acerca del estado del ramo de Hacienda, é insiste en la necesidad de un inmediato remedio, y pasando á ocuparse de la organización municipal y provincial en Cuba, cita la anormal situación económica del ayuntamiento de Santiago de Cuba.

Pinta la situación de los pueblos de la isla de Cuba y el desconocimiento que tienen de la organización provincial, lo que considera como consecuencia de leyes provisionales y la centralización de todos los asuntos en el Gobierno general, por lo que aconseja se reformen esas leyes, por exigirlo el prestigio de la madre patria.

Respecto de la instrucción pública, manifiesta que no puede menos de consignar los esfuerzos que tanto este Gobierno como el anterior y el conservador han hecho por la enseñanza en Cuba, siendo dignas de aplauso las medidas adoptadas, entre ellas la creación de Institutos de segunda enseñanza, debida al Sr. Leon y Castillo.

Dice que segun la estadística, solo asisten á las escuelas el 2 por 100 de los niños libres, y en alguna provincia solo el 1 por 100; y se lamenta de que no se facilita la enseñanza á los hijos de los patrocinados y de que los estudios industriales no permitan á los hijos del país dedicarse á ellos, que tienen que obtener sus títulos en las escuelas norteamericanas.

Expone la situación de los caminos, puentes y demás obras públicas, con perjuicio para la agricultura y el comercio; no como cargo contra los gobiernos, sino como consecuencia de la organización general del país.

Dice que hay que juzgar la isla de Cuba tal como es, en su mayor parte, y no considerando el aspecto de la Habana y de la región inmediata, y por eso ha insistido en las anteriores cuestiones.

Consigna la falta de estadística, de régimen catastral y de sistema penitenciario y de policía, y respecto á este asunto, cita algunos lamentables sucesos.

De todo lo expuesto deduce la necesidad de reformas importantes, bajo la base de que haya una verdadera representación del país y una verdadera responsabilidad de los funcionarios, y termina rogando al ministro de Ultramar manifieste si está conforme con lo expuesto con su antecesor de la necesidad de una gran descentralización en Cuba y cuáles son sus propósitos respecto á la cuestión que ha tratado.

El señor ministro de Ultramar contesta al Sr. Portuondo y empieza diciendo que tiene que concretar mucho las diversas cuestiones tratadas por éste, por referirse unas á leyes ya aprobadas y relacionarse otras con el presupuesto de Cuba, que en breve espera presentar á la Cámara.

Refiriéndose á lo dicho por el Sr. Portuondo, afirma que tiene opiniones propias sobre las cuestiones de Ultramar, y que respondiendo á sus antecedentes, ya por el camino de la libertad, y que las cuestiones de Cuba no avanzan un paso cuando ofrecen peligro, que no hay que temer por cierto en los errores de la administración de la Península. (Aprobación.)

Considera injusto el cargo del Sr. Portuondo al Gobierno y recuerda haber establecido en las Antillas las leyes de imprenta y de reuniones, tener en estudio el planteamiento de las leyes provincial y municipal y reformas judiciales, todo lo que le parecerá poco al Sr. Portuondo, pero que otros considerarán que es marchar demasiado despacio que el Gobierno encuentra la justificación de su conducta en su misión moderadora teniendo presente todos los intereses.

Respecto de la conducta de la administración de Hacienda, recuerda, en contra de lo expuesto por el Sr. Portuondo, que solo impone el 2 por 100, que facilita moratorias y exime de contribuciones muchas fincas.

«El lenguaje del Sr. Portuondo, dice, es propio para acabar los enojos?»

No sería más patriótico decir á esos habitantes: no sólo sois vosotros los que sufrís por los impuestos, pues en la Península también los sufrís; esperad que se cicatricen las heridas de la guerra, y España, como madre cariñosa, os dará la libertad y la prosperidad que deseáis. (Aprobación.)

Expone respecto al presupuesto que todo el primer semestre se ha empleado en la reglamentación de las leyes, y que los ingresos presentan en dicho período un aumento de cerca de dos millones de pesos.

Ocupándose de las leyes complementarias del presupuesto vigente, rebate las censuras del Sr. Portuondo y manifiesta que la deuda no importa 70 millones de pesos como éste dijo, sino 34 millones, y hace ver la influencia que la producción de las zafiras tienen en la situación económica, y la depreciación de los billetes del Banco, cuya recarga hay ahora garantía suficiente con el producto de los bienes nacionales, que se calculan en 50 millones, en censos considerables y otros recursos que la ley determina.

Expone detenidamente la verdadera situación de la administración en Cuba, efecto del trastorno producido por nueve años de guerra, que lentamente se va modificando; años de guerra que tanta influencia tienen también en la organización provincial y municipal, y que remediará el planteamiento alif de las leyes que rigen en la Península, como ya ha declarado.

Agradece al Sr. Portuondo lo manifestado sobre la enseñanza, y dice que la administración no ha podido hacer más que crear mil escuelas, de las cuales 92 son para los niños de color, y ofrece hacer cuanto sea posible para que los hijos de Cuba, sin salir de su país, encuentren toda la enseñanza necesaria, aconsejando al Sr. Portuondo influya en sus amigos los ingenieros para que no permanezcan vacantes tantas plazas en la gran Antilla.

Manifiesta que en obras públicas se procura atender todas las necesidades, y puede tener la seguridad el señor Portuondo—dice—de que no son necesarias sus escitaciones.

Termina defendiendo enérgica y elocuentemente á la administración española en Cuba, á quien el Sr. Portuondo, dice, por horror á la misma, hace responsable de todo lo que allí ocurre, cuando es notorio que procura remediar lo que es efecto de las costumbres y de las circunstancias de aquel país, despues del estado de guerra que ha sufrido.

El Sr. Villanueva interviene en el debate manifestando que la mayoría de los diputados cubanos no están conformes con lo expuesto por el Sr. Portuondo ni con los derroteros políticos, administrativos y económicos, porque quiere llevar á las cuestiones de Ultramar las que ha tratado con gran exageración.

Extraña las censuras del Sr. Portuondo al Gobierno, cuyo espíritu reformista y liberal reconoce y aplaude por la manera prudente con que lo realiza.

Defiende la ley de imprenta vigente en Cuba, en la que existe un artículo necesario para evitar los excesos del lastre separatista que existe en el partido autonomista; así como las leyes provincial y municipal, las mismas que antes regían en la Península.

Dice que si el Sr. Leon y Castillo ofreció reformas liberales, realizando alguna, y el actual ministro las mantiene también, los diputados de union constitucional y asimilistas de Cuba, no deben ser un obstáculo para que el Gobierno pueda plantear esas laudables reformas.

(El Sr. Daban pide la palabra.)

Continúa examinando extensamente el discurso del señor Portuondo y la actitud de los partidos cubanos, no pudiendo aplicarse el dictado de intrasigentes á reformas á los asimilistas, cuyos sacrificios por la integridad de la patria son notorios.

Elogia la conducta del Gobierno al estudiar como son necesarias las reformas que ofrece para Cuba, y manifiesta su extrañeza al ver que el Sr. Portuondo, que no ha hablado en la legislatura anterior y al principio de la presente, venga ahora á exigir al señor ministro de Ultramar reformas inmediatas, cuando ha expuesto tener el actual Gobierno el mismo criterio que el anterior.

(Ocupa la presidencia el Sr. Capdepón.)

Con gran detenimiento analiza los cargos hechos por el Sr. Portuondo, y declara que los asimilistas cubanos sos-

ndrán a... o no pu... arán con... El Sr... ando qu... raticos, e... anán, an... encías d... Dice q... es hech... me de r... Entien... accien... ienen to... ion de... e parará... El Sr... gos no q... le que h... ortación... n las c... os más... Con... tribucio... recurre... El Co... nina ma... le impro... en Cuba... Recí... ltre, m... ofirma... nstros... Qued... eran... MEN... néos c... lahana... auenta c... (Escas... ministro... El Sr... das so... denda... ietro d... El se... ofieren... El Sr... del regl... scificios... me de u... nre el E... El se... ara crá... liseours... El Sr... pueno s... El se... larse p... el debat... or el S... El Sr... le esa... El Sr... reo pa... Entra... ueron c... tras var... Austr... l decre... rieron y... in que... liferen... Se la... ratados... concies... Afirm... abla d... iste pri... Exan... zada un... Suiza, ... lo ha... no ha... comere... prórog... De a... arrolla... dientes... articulo... import... industr... como d... produ... se pre... con Alf... ltra sev... para co... trata c... El S... car su... de trat... la hech... aceptación... mise d... ello er... objeto... dos nu... Exp... rollada... ga de... neficio... y la in... otras c... Estado... acord... cerrad... Ter... sion á... el que... person... cienes... Conse... bilidad... El S... ligeria... El... Despu... Sr. B... la imp... tido d... mision... voto p... de qu... aprue... otro c... prórog... Res... mado... de ley... perdi... aido i... país e... tubre... prórog... tria y... Ex... tuvo... como... do qu... lha ó... Cort... segu... gación... tres

Andrán siempre la asimilación progresiva en todo, y cuando no puedan obtenerse en algunas cuestiones, se contentarán con lo existente.

El Sr. Daban usa de la palabra para alusiones, declarando que el partido asimilista de Cuba tiene distintos ramos, como el tiene también el partido liberal en España, añadiendo que tanto el Sr. Ferratges, representante del partido asimilista, aspiraciones y tendencias distintas de las expuestas por el Sr. Villanueva.

Dice que no puede estar conforme con las manifestaciones hechas por el Sr. Portuondo, y mucho menos con el voto de negrura del cuadro que ha pintado.

Entiende el orador que lo primero que debe hacerse son las reformas, y después procurar la asimilación sin imitaciones ni exageraciones; pero como este criterio no le enen todos los asimilistas, el orador anuncia la presentación de una proposición que marque las diferencias que se darán a unos de otros.

El Sr. Portuondo rectifica manifestando que sus amigos no quieren precipitación en las reformas; pero entienden que hay cuestiones, la supresión de los derechos de exportación y la columna tercera del arancel, por ejemplo, en las cuales coinciden todos los partidos políticos, desde los más conservadores hasta los republicanos.

Como un incidente de su nuevo discurso, el orador pide a la presidencia que reproduzca el proyecto de ley sobre atribuciones de los gobernadores generales de Cuba, y procure ponerlo lo más pronto posible a la orden del día. El Congreso acuerda prorogar la sesión y el orador termina marcando las diferencias que existen entre las leyes de imprenta y provincial de la Península y las que rigen en Cuba.

Rectifican también los Sres. Villanueva y ministro de Ultramar, haciendo constar el Sr. Nuñez de Arce que las reformas y su criterio político se hallan en los presupuestos. Queda terminado este asunto y se levanta la sesión. Eran las siete.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 24, a las tres y noventa minutos, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia de senadores. En el banco azul los ministros de Hacienda, Estado y Gobernación.)

El Sr. Lasala pide al Gobierno las reales órdenes dadas sobre administración, así como el expediente sobre una deuda carlista, tan pronto como lo resuelva el señor ministro de la Gobernación.

El señor ministro de Hacienda ofrece traer los que se refieren a su departamento.

El Sr. Suarez Inclán pide la lectura del artículo 169 del reglamento, que confiere a los senadores el derecho de efectuar el mismo día ó el siguiente, derecho que no se puede usar si se retira de la orden del día el dictamen sobre el Ebro.

El señor Presidente: El derecho de S. S. subsiste para cuando se reanude la discusión en que pronunció su voto.

El Sr. Suarez Inclán, deferente con la presidencia, queda satisfecho con esta explicación.

El señor Presidente manifiesta que apesar de no hallarse presente ninguno de los oradores que terciaron en el debate, se consultará al Senado si accede á lo solicitado por el Sr. Suarez Inclán.

El Sr. Suarez Inclán afirma que no hay necesidad de esa consulta, porque renuncia por ahora á su derecho. Entrando en la orden del día y en la discusión del proyecto autorizando al Gobierno para prorogar los tratados de comercio de España con Alemania, Suiza, Noruega y Suecia.

El Sr. Barzanallana (D. José) defiende su voto particular.

Empieza explicando los móviles que le han obligado á separarse de sus compañeros de comisión y á formular su voto particular.

Entrando en el fondo de la cuestión, dice que en 1881 fueron denunciados los tratados de Turquía, Italia y de otras varias naciones; quedando vigente solo los de Bélgica, Austria-Hungría, que fueron también denunciados por el decreto de 10 de Octubre del 82, en cuya época aparecieron ya unos tratados denunciados y otros caducados, in que en realidad hubiera razones que justificaran esta ley.

Se lamenta de que en 1882 se concedieran prórogas á ratados con naciones que no nos hacían ningún género de concesiones.

Afirma que en el decreto de 10 de Octubre de 1881 se habla de concesiones sin citar los tratados que gozaba de este privilegio.

Examinando ailadamente las condiciones relativas á cada uno de los tratados dice que no habla nada del de Suiza, porque no le gusta tratar de lo que no sabe, y como no le han remitido los antecedentes oficiales que ha pedido, no ha podido formar juicio exacto ni conocer el género de comercio que hace España con Suiza, y que aconseja la próruga del tratado.

De Alemania dice que á consecuencia de haberse desarrollado considerablemente la elaboración de aguardientes, y de haber disminuido el comercio que de este artículo hacia Alemania con Francia, ha aumentado la importación en España, con perjuicio notorio de nuestra industria, á pesar de lo cual y de pagar nuestros vinos como derecho de introducción el 100 por 100 del valor del producto, es decir, el 10 por 100 más que exige Inglaterra, se pretende conceder la próruga del tratado que tenemos con Alemania, mientras que con Inglaterra nos mostramos tan severos exigiéndole el trato de nación más favorecida para concederle lo que le damos á otras naciones que nos trata como nación más perjudicada.

El Sr. Camacho habla para alusiones y para justificar su conducta en el ministerio de Hacienda en materia de tratados, dice que éstos fueron denunciados á propuesta hecha por el orador al Consejo de ministros, que lo aceptó sin discusión, porque el gobierno tenía el compromiso de presentar un proyecto sobre la base 5.ª, y para ello era necesario denunciar los antiguos tratados, con el objeto definitivo de recabar mayores ventajas en los tratados nuevos.

Expone las ventajas que, á pesar de las opiniones desarrolladas por el Sr. Barzanallana, se obtenían con la próruga de los tratados; porque si bien no se alcanzaban los beneficios de la reciprocidad, se obtenían los del consumo y la importación, y apoyado en estas razones, aparte de otras de carácter político que expuso el señor ministro de Estado, el Consejo de ministros no tuvo inconveniente en acordar y conceder por sí, puesto que las Cortes estaban cerradas, la próruga de esos tratados.

Termina diciendo que desde el momento que en atención á las razones políticas del señor ministro de Estado, el que lo era de Hacienda, prescindió de sus opiniones personales, poco favorables á las prórogas que no se hicieran en ciertas condiciones, y se adhirió al acuerdo del Consejo que concedía la próruga, acepta toda la responsabilidad que le correspondía en este acuerdo.

El Sr. Barzanallana y el Sr. Camacho rectifican ligeramente.

El señor duque de Tetuan, en nombre de la comisión: Después de suponer algunas palabras del discurso del Sr. Barzanallana, inspiradas por el calor de la ligereza de la improvisación, y de explicar el Sr. Barzanallana el sentido de sus palabras, nada ofensivas en verdad para la comisión, el orador empieza su contestación analizando el voto particular y señalando la contradicción que resulta de que el Sr. Barzanallana diga en el por un lado que aprueba todo lo hecho hasta el día en la materia, y por otro censurando la conducta del Gobierno que concedió la próruga.

Respecto de esto, dice que todo el tiempo que se ha tomado el Sr. Barzanallana para demostrar una infracción de ley cometida por el ministro de Estado, no ha sido perdido porque ha escuchado con gusto á S. S.; pero ha sido infructuoso, porque lo que hace falta saber es si el país estaba en condiciones tan especiales el día 10 de Octubre, que el Gobierno se viese precisado á decretar la próruga en defensa de los intereses generales de la industria y del comercio nacional.

Explica minuciosamente y satisfactoriamente las razones que tuvo el Gobierno de 10 de Octubre de 1882 para obrar como obró, y termina la serie de sus razonamientos diciendo que todo se reduce á determinar si el Gobierno no debía ó debía conceder la próruga; en el primer caso, ni sin Cortes, ni con ellas, estaba justificada la concesión, y en el segundo, el Gobierno no solo podía, sino que tenía la obligación de conceder esas prórogas que reclamaban nuestros intereses comerciales.

Termina contestando uno por uno los argumentos técnicos del Sr. Barzanallana.

El señor ministro de Estado empieza felicitándose de que las elocuentes explicaciones del Sr. Camacho y del señor duque de Tetuan hayan demostrado al Senado que el asunto que se debate no tiene las proporciones que le ha dado el Sr. Barzanallana.

Dice que al terminarse los tratados, casi todas las naciones solicitaron la próruga, y el Gobierno que tenía que subordinarlo todo á la celebración de tratados nuevos, no terminados á la sazón por razones que á todos se le alcanzan, debía observar una conducta discreta que suavizara asperezas en lugar de suscitar obstáculos para llegar al fin apetecido.

Y partiendo de esta idea capital, negó la próruga á unas naciones y se la concedió á otras de un modo legal en el acuerdo y en el procedimiento, puesto que las Cortes estaban cerradas y el Gobierno podía resolver por sí en una cuestión del momento, y puesto que el decreto, contra lo afirmado por el Sr. Barzanallana, apareció en la Gaceta para conocimiento del comercio.

No tiene inconveniente en asumir solo toda la responsabilidad que resulte de aquel decreto.

Termina suplicando al Senado apruebe el dictamen de la comisión.

El Sr. Barzanallana rectifica diciendo que no le ha convencido los argumentos del señor ministro, é insiste en sus razonamientos y afirma que lo que desea es que continúen las cosas como hasta aquí, aplicando la tarifa primera arancelaria.

Deschachado en votación ordinaria el voto particular y puesto á discusión el artículo 1.º.

El Sr. Ruiz Gomez consume el primer turno en contra, pero declara que es partidario de la próruga concedida y de otras que se hagan necesarias, solo que tiene que hablar para demostrar al Sr. Barzanallana la importancia del comercio que hacemos con Alemania, Suecia, Noruega y Suiza, y no tengo otro medio hábil de hablar con motivo del artículo 1.º.

Después de poner sus servicios en la materia á disposición del ministro, que éste acepta y agradece, termina lamentándose que el estado de la Cámara no le permita desarrollar más sus teorías, fundadas en estadísticas oficiales.

El señor ministro de Hacienda se excusa de no entrar, por lo avanzado de la hora, en el examen de las cuestiones tratadas por el Sr. Ruiz Gomez, que demuestra siempre su laboriosidad y competencia en los asuntos financieros.

Dice dos palabras al Sr. Barzanallana para mostrarle, que aunque el presidente de la comisión contestó ampliamente los argumentos de derecho que hizo S. S., tiene que repetir que el Gobierno concedió próruga á algunos tratados denunciados; pero con la obligación de dar cuenta á las Cortes cuando éstas se abrieran, como así lo hizo, y desde el momento que entregó la cuestión al poder legislativo el gobierno ni concede ni niega nada, aunque recomienda que apruebe su conducta de 10 de Octubre último, inspirada en razones de Estado.

Se aprobó el artículo único con arreglo art. 153; se declaró urgente la votación definitiva, y el dictamen quedó definitivamente aprobado.

Orden del día para el lunes: Discusión del dictamen del Ebro y el de colonias agrícolas.

Se levanta la sesión. Eran las siete.

Diputación provincial.

Después de la sesión de ayer en que tomaron una parte por demás importante los Sres. Calvet y Ferrnandes Gomez al defender y atacar el voto particular del primero que, como nuestros lectores saben, fué desechado, el dictamen de la comisión de Hacienda habia perdido gran parte de su interés, quedando solo la aprobación ó desaprobación de los presupuestos adicionales.

A las cuatro empezó la sesión de hoy presidida por el Sr. Peña Villarejo, y después de las formalidades acostumbradas y de algunas preguntas del Sr. Gil Sanz acerca de la forma en que habia de discutirse el dictamen de presupuestos, añade éste que no combatiré más que el artículo referente á la consignación presidencial, y que apoyaría la concesión de la pensión á Luis Corcuera, disintiendo en esto del Sr. Calvet.

Rectificó éste, diciendo que no se opone á la concesión, sino que quiere se haga con los requisitos legales.

Acordada la discusión de los presupuestos por artículos, el Sr. Soto impugnó el primero repitiendo lo dicho ayer por el Sr. Calvet.

El Sr. Gil Dominguez, en un discurso enérgico, defendió el dictamen provocando ruidosas protestas en las minorías. Afirma el orador que la cantidad asignada á la presidencia no altera en nada el presupuesto provincial, y que el presupuesto adicional está completamente nivelado.

Leyóse á petición del Sr. Serantes la consulta hecha por la diputación pasada, acerca de la aplicación de la ley en el caso que se discute.

Esta consulta se hizo al ministerio de la Gobernación sobre la aplicación que debía darse al artículo de ley que trata de estos gastos. Los señores Chavarri y Sanchez Blanco consumen el segundo y tercer turno en contra, y en pró los Sres. Pelaez y Rojas.

El Sr. Sainz dice que la cuestión es impopular, pero que vota con la mayoría por cumplir con la ley.

Después de unas palabras del Sr. Presilla, se proroga la sesión, hablando entonces los Sres. Serantes, Chavarri y Sanchez Blanco, todos en contra de los gastos de representación.

Se produce á todo esto, por las palabras de los unos y querer hablar los otros, bastante confusión; y por fin se vota el art. 1.º del cap. I, que es en donde están las 25,000 pesetas controvertidas, por 24 votos contra ocho. Los conservadores que han votado con la minoría, son los Sres. Serantes y Narvon, no estando presentes los Sres. Calvo y Sanchez Merino.

Figuran también en la minoría los Sres. Calvet, Gil Sanz, Sanchez Blanco, Perez de Soto, Chavarri y Gullon.

La sesión continuaba á las siete y cuarto, pero ya sin interés.

El proyecto de primeras materias y los intereses que en él se controvierten, es ahora de lo que se oye principalmente hablar en los pasillos del Congreso.

La interpelación del Sr. Candau sobre la situación de Andalucía, créese irá la semana próxima.

Una comisión de Murcia, á la que acompañaban los Sres. Cassola y Alcalde, ha visto esta tarde en el Congreso al señor presidente del Consejo, para hablarle, según creemos, de asuntos relacionados con la distribución de fondos recaudados cuando la inundación de las provincias de Levante.

Esta misma comisión habia visitado anoche al ministro de la Gobernación.

Granada 24 (2 t.).—Esta noche se reunen trabajadores de la capital en el teatro Principal para acordar línea de conducta que han de seguir las clases trabajadoras en las presentes circunstancias. Concurrirá á la reunion el secretario del gobierno. —El correspondiente.

El lunes á las tres de la tarde se reunirá en el ministerio de Fomento la subcomisión de tarifas reducidas.

El expediente del pueblo de Alonsótegui, origen del debate promovido por los vascos, parece que por ahora no se resolverá en definitiva.

Como la sentencia de que se ha tratado está dada en rebeldía, se pedirán, según hemos oido, antecedentes para saber si esta sentencia ha causado ejecutoria.

Mañana publicará la Gaceta los decretos convocando á la elección de un diputado á Cortes por cada uno de los distritos de Mondofedo y Chautada (Lugo) y de Granollers (Barcelona).

La elección se verificará el 18 del mes próximo.

Esta mañana intentó arrojarse un hombre por el viaducto, impidiendo consumar su propósito los guardias de orden público; con este son diez y siete los que no han podido suicidarse merced á la vigilancia del cuerpo de orden público.

El tribunal de actas graves del Congreso se ha reunido esta tarde, acordando poner en curso las actas de Castellterscl y Puchena. Las de Lorea y Betanzos se verán en la próxima semana, por estar ya concluidas.

En sustitución del Sr. Ferratges, ha sido nombrado secretario del tribunal el Sr. Fabra y Flofeta.

La comisión de indemnización por lo de Saida, se ha reunido esta tarde en el Congreso, dando el Sr. Laserna lectura al dictamen, que ha sido aprobado, y que probablemente se leerá el lunes.

La subcomisión de presupuestos encargada de examinar el proyecto de consumos, también se ha reunido esta tarde, nombrándose una ponencia compuesta de los Sres. Puigcerver, Testor y Egulior, para que estudie el asunto, y acordando pedir al ministro de Hacienda algunos datos en la sesión del lunes los Sres. Atard y Villaverde.

La comisión de fomento del arbolado y la de Estado mayor general del ejército, se han reunido hoy de nuevo, aprobando la primera dos artículos del proyecto, que se han visto con detenimiento, y empezando la segunda sus trabajos.

El concierto de esta tarde en el teatro de Apolo, á beneficio del director de la Union Artístico-Musical, Sr. Espino, ha tenido un resultado beneficioso para el distinguido compositor, no solo en lo que se refiere á la parte que pudiéramos llamar material con relacion á los productos del concierto, sino á la parte, por decirlo así, ímoral, en lo que se refiere á la interpretación de las obras que le constituitian.

Todas ellas fueron muy aplaudidas, y algunas se repitieron á instancias y con gran satisfacción del público.

Ha sido ascendido por antigüedad el catedrático de psicología del instituto de Orense, D. Juan Siero y Gonzalez.

En los periódicos de Italia leemos que ha sido destruido por un incendio en Arad (Hungria) el más hermoso teatro de la población. No han ocurrido desgracias personales.

Dice La Opinion de Tarragona que por no ofrecer las debidas seguridades las cárceles de Tortosa ha sido nuevamente conducido á las de aquel partido, el tristemente célebre criminal Francisco Pajol Fontanet (a) Pancha-Ampla.

Segun telegramas de hoy, en Avila han sido presos Jerónimo Sierra y Carlos Morales, vecinos de Pedro Bernardo, por haber muerto á Pedro Moreno y herido gravemente á Domingo Sierra, de la misma vecindad.

BALANCE DEL DIA.

Política pura, poca, afortunadamente. Algun relampago rezagado que sale de los periódicos para iluminar las posiciones de la izquierda. Algun juicio sobre la quietud actual de la derecha. Y algunos cálculos sobre el destino ulterior de las fuerzas diversas que apoyan con distintas esperanzas al Sr. Sagasta. A esto se reducen las opacas notas políticas que se recogen en los periódicos y en los círculos.

Ahora hacen más ruido las disputas que se oyen sobre el dictamen de primeras materias, las ideas que se expresan sobre la próruga de los tratados comerciales pendientes; y las noticias que se tienen y reciben sobre La mano negra.

Lo último de este último que sabemos es el telegrama de nuestro corresponsal en Jerez, que publicamos por separado.

Ha seguido en el Congreso la interpelación del Sr. Portuondo, que, á más de los asuntos económicos de Ultramar, ha tratado de la administración de aquella isla, que encuentra deficiente y arbitraria.

El Sr. Nuñez de Arce ha hecho un discurso, al replicarle, que revela un estudio perfecto de la materia: ha estado ceñido constantemente á la cuestión: los errores cometidos por el Sr. Portuondo, les ha puesto á buena luz, y en toda su oración ha campeado un espíritu circunspecto y elevado.

También ha intervenido en el debate, haciendo un excelente discurso, el Sr. Villanueva, para censurar la política del Sr. Portuondo, pero con un tono más conservador que el del ministro.

Las palabras del Sr. Daban breves, pero claras; terminando este debate.

Los pormenores, en la sección correspondiente.

En el Senado no ha seguido hoy, contra lo que se esperaba, el Canal del Ebro, interponiéndose la discusión del voto particular del Sr. Barzanallana (D. José) sobre la próruga de los tratados de comercio.

El Sr. Barzanallana se ha mostrado contrario á esta próruga, y singularmente á la que se negocia con Alemania, cuyos aguardientes, dice, perjudican mucho á la industria nacional, y cuyas pretensiones sobre los vinos pudieran ser causa de nuevas exigencias por parte de Inglaterra.

El Sr. Camacho recogió las alusiones de que habia sido objeto, dando á entender sus opiniones personales contrarias á las prórogas, aunque asumió la responsabilidad del acuerdo, en sus días, tomado sobre el particular, porque ya que no se obtengan los beneficios de la reciprocidad, reciben favor el consumo y la importación, y sobre todo, porque debían tenerse en cuenta poderosas razones de política que ningún Gobierno prudente puede desatender.

Por la comisión interviene el señor duque de Tetuan, y por el Gobierno el señor marqués de la Vega de Armijo, defendiendo ambos la próruga con razones técnicas y políticas.

El discurso del Sr. Ruiz Gomez, ha sido en rigor, para alusiones, y para expresar sus ideas liberales en la materia.

El señor ministro de Hacienda interviene también para la defensa de la próruga.

El dictamen al fin ha sido aprobado, quedando orillada la cuestión.

Sobre Francia, los últimos despachos dicen, que

el Diario Oficial no publica hoy los decretos de reemplazo de los príncipes. Sobre esto, el debate de hoy en la Cámara, según hacen presentir los periódicos, será vivo, porque si bien la ley del 31 autoriza el reemplazo, disposiciones posteriores limitan el derecho ó causan de indignidad. Los decretos es posible no se publiquen hasta después de la discusión. Los príncipes comprendidos son los duques de Anmale, Alenzon y Chartres.

Las impresiones de hoy sobre la duración de Ferry, son pesimistas.

Concluida la interpelación Portuondo, el lunes irá en el Congreso la continuación del Código de Comercio, sin interrupción, como no sea para el debate que desea el Sr. Candau; luego se discutirá el juramento, é inmediatamente el dictamen sobre primeras materias, dictámen en el cual es posible se admitan algunas enmiendas en los aceites y en las lanas.

En la semana próxima se leerán también los presupuestos generales del Estado.

La comisión del Código penal, ha vuelto hoy á reunirse en el Senado, con asistencia del ministro de Gracia y Justicia, para seguir discutiendo sobre la forma que haya de darse á los acuerdos tomados en las sesiones últimas. Desde luego no parece exacto lo que se ha dicho sobre la cuantía de la multa, pues no se ha llegado siquiera al examen de las escalas de penalidad.

Segun participa hoy el juez municipal de Marchena al ministro de Gracia y Justicia, constituido aquel juzgado en la villa de Arahál, decretó la prisión de 35 sujetos socialistas, ocupádoles algunos documentos.

Ninguna otra cosa de particular. Los valores no tan firmes como los días últimos.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Rows include 4 p. 100 int. c., Id. fin del corriente, Idem fin próximo, 4 por 100 perp. ext., 8 por 100 exterior, 2 por 100 exterior, 4 por 100 amortizable, Carreteras de Abril, Idem de Agosto, Idem de Julio, Obras públicas, Personal, Ob. de A. de Cuba, Billetes h. de Cuba, Sises del A. Madrid, Ob. Munic. de Id., Ob. Erlanger de Id., B. HIPOTECARIO, Cédulas al 7 por 100, Idem al 5 por 100, B. h. al 6 por 100, VRES. COMERCIALES, Ac. B. de España, Idem nuevas, Idem Hipotecario, Id. de Castilla, Tranvía de E. y M., Obligaciones de Id.

París, á ocho dias vista, 492 1/2. Londres, á 90 dias fecha, 4790.

Resumen.

Algo más flojo el cambio. Aun cuando no ha cesado el movimiento de operaciones, la oferta de papel ha predominado más que ayer, para aprovechar la subida de los precios de la presente semana.

Resultando igual precio del contado y del fin de mes, son muy pocas las operaciones que se han hecho á esta fecha, y en cambio á fin del próximo se realizan bastantes contratos.

Al contado el 4 por 100 interior dió principio á 63'95 y cierra á las tres de la tarde á 63'80.

A fin del próximo se han anunciado dos cambios: 64'20 y 63'95, siendo este último el que queda como corriente á las tres de la tarde.

El 4 exterior solo se ha publicado á 63'60. El amortizable ha cerrado á 78 por 100 despues de hechas operaciones á 78'05 y 77'90.

Los billetes de Cuba han tenido escaso movimiento, siendo sus precios 97'90 y 85. Las acciones viejas del Banco de España, como ayer á 334 por 100, aunque tambien quedan para el lunes á 336 y 335.

Las nuevas han perdido cuatro enteros, siendo los cambios convenidos 292, 291, 290 y 288.

Bolsin.

A las cuatro y media.—4 por 100 interior contado, 63'90; fin de mes, 63'85; fin próximo, 64'15 dinero. Cambios sostenidos.

Temperatura.

La temperatura de hoy á la sombra, según las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (caño del Principe, 12), ha sido la siguiente: A las ocho de la mañana, 8º sobre 0 centígrado. A las doce de la misma, 15º idem idem. A las cuatro de la tarde, 11º idem idem. La máxima fué de 16º idem idem. La mínima de 7º idem idem. El barómetro marca buen tiempo.

Cultos.

Santo de mañana.—San Dosito, solitario y San Cesáreo confesor.—Puede sacarse Anima.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—108 de abono.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—Lucia de Lamermoor. Español.—130 de abono.—Turno 1.º par.—A las ocho y media.—El gran Galeoto.—El que nace para rico.

A las cuatro.—La misma. Zarzuela.—144 de abono.—Turno par.—A las ocho y media.—Luz y sombra.—Amor que empieza y amor que acaba.

A las cuatro y media.—Boccacio. Apolo.—128 de abono.—Turno 2.º.—A las ocho y media.—La niña boba.—Echar la llave.

A las cuatro y media.—D. Francisco de Quevedo. Comedia.—28.º de abono.—Turno 1.º.—A las ocho y media.—El número tres.—Llovido del cielo.

A las cuatro y media.—Cabeza de chorlito.—Rondó final. Principe Alfonso.—A las dos y media de la tarde.—Tercer concierto vocal é instrumental de la Sociedad de Conciertos de Madrid, bajo la direccion del maestro señor Vazquez.

Teatro y circo de Prite.—(Compañía de ópera italiana.)—Las funciones de tarde y noche se anunciarán por carteles.

Lara.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Los carboneros.—El beso.—Pobres hombres!—Pendiente de un alfiler.

A las cuatro y media.—Doña Josefa.—Conflicto entre dos ingleses.—Tercero interior.—Las codornices. Variedades.—A las ocho.—Fiesta nacional.—Los baños del Manzanares.—No mateis al alcalde.—De Gatafe al Paraíso ó la familia del tio Maroma (dos actos.)

A las cuatro y media.—Fiesta nacional.—De Gatafe al Paraíso ó la familia del tio Maroma.

Jardin del Buen Retiro.—A las cuatro de la tarde.—Gran ascension en globo por el capitán Martinez.

Plaza de Toros de Madrid.—Corrida extraordinaria de novillos.—Se lidiarán cuatro toros de puntas: tres de la ganadería del Excmo. Sr. D. Nazario Carrizuri y uno de la del Excmo. señor conde de Patilla, los cuales serán estoqueados por Antonio Perez (Ostion) y Joaquin Sanz (Punteret); corriódoles despues seis novillos embolados para que los aficionados puedan bajar á capearlos.—La corrida empezará á las cuatro.

Skating-Rink.—(Salones de la Bolsa).—Academia de patines todos los dias por mañana y tarde.—Sesiones: los lunes, miércoles y viernes, de nueve á once y media de la noche.

OFICIAL.

Presidencia.—Real decreto resolviendo a favor de la autoridad judicial la competencia promovida entre el gobernador de la provincia de Avila y el juez de primera instancia de Piedralta, sobre el conocimiento de autos presentados por Pedro Manso.
Gobernacion.—Decreto disponiendo se proceda a la eleccion parcial de diputados a Cortes por la circunscripcion de Pamplona el domingo 18 de Marzo proximo.
Real orden aprobando la suspension de dos concejales del ayuntamiento de Albanchiz.
Fomento.—Decreto dictando reglas referentes a la primera ensenanza que en otro lugar publicamos.
Otro concediendo los asensos de escala en el cuerpo de Ingenieros de Montes por fallecimiento de D. Esteban Boutelou, promoviendo en su consecuencia a inspector de primera clase a D. Joaquin Maria de Madariaga, y de segunda a D. Saturnino Briones y Rubio.
Reales ordenes dando las gracias a los jueces del tribunal de oposiciones a las catedras de piano, clarinete, fagot, trompa, trombon y fiele, vacantes en la Escuela Nacional de Musica.
Direccion de la Deuda.—Relacion de las inscripciones intrascribibles de Deuda de 3 por 100 que la direccion ha remitido desde el 1.º al 15 de Enero a las delegaciones de Hacienda de las provincias para su entrega a las corporaciones a que corresponden.
Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.—Relacion de las mareas cuyo certificado de propiedad se tiene solicitado.
Academia de Bellas Artes.—Anuncia la provision de

una plaza de academico de numero de la clase de artistas, vacante en la seccion de pintura.

Teatros.

Circo de Rivas.—He aqui el programa del concierto que ha de verificarse mañana en dicho Circo, a las dos y media de la tarde, bajo la direccion del maestro Vazquez: Primera parte.—1.º Overture de Le Nozze di Figaro, Mozart.—2.º Primer tiempo del 9.º Concierto, ejecutado por M. Louis Hegyesi, La cadencia de este tiempo es original de dicho señor; Romberg.—3.º Largo cantabile del Cuarteto 5.º; Haydn.—4.º A. Andante: Gollernmann.—B. Danza de los Duendes, por M. Hegyesi, con acompañamiento de piano; Popper.
Segunda parte.—1.º Concierto para piano, ejecutado por el capitán Voyer, acompañado de orquesta: Weber.—2.º Allegretto Scherzando de la 9.ª Sinfonia; Beethoven.—3.º Estudio en la menor, por el capitán Voyer; Thalberg.
Tercera parte.—Homenaje a Wagner.—1.º Overture de Rienzi.—2.º Coro de peregrinos de la ópera, Tannhauser, a voces solas.—3.º Marcha de la misma ópera, con coro, Wagner.

Pronto llegará a esta corte la comision nombrada por el ayuntamiento de Burgos para recibir de manos de S. M. el Rey los recuperados restos del Cid.

Se ha dispuesto por real orden del ministerio de la Guerra que los jefes y oficiales de infanteria usen un cordón porta-espada.

Son bastante frecuentes las defunciones que la

epidemia variolosa está ocasionando en Adral (Almeria).

En la colegiata de San Isidro se celebrarán el lunes, a las diez de la mañana, los funerales en sufragio del alma de D. José Moreno Nieto, por el primer aniversario de su fallecimiento.

Comisiones de los diferentes centros, Academias y corporaciones a que perteneció el finado, asistirán al acto.

Se ha restablecido la comunicacion telegrafica con Inglaterra por el cable de Bilbao a Falmouth.

Ha fallecido en Málaga, victima de la trichina, una hermana del primero que falleció en aquella capital de la misma enfermedad.

Dícese que se ha presentado algun caso de este terrible mal en el pueblo de Alameda, de la misma provincia, a consecuencia de haberse importado en aquel pueblo tambien la malhadada longaniza gitana.

En Junio proximo cesarán en sus cargos, por haber cumplido el plazo que determina la ley, los concejales del ayuntamiento de Madrid Sres. Romero Paz, Cañedo, Elorza, Teresa Garcia, Bravo, Arredondo, Lopez Davila, Colsa, Miranda, Eguluz, Vilana, Tarelo, Ibarra, Morales Villa, Montoro Rios, Moreno Lopez, Rodriguez Garcia, Padilla, Beruete, Osorio, Cervera, Gomez Checa y Lara.

Con este número y las vacantes de los señores conde de Villanueva, Zabalza, Carnicero y Arcaas, son 28 los concejales que han de elegirse.

La Academia de la Historia celebró sesión anoche bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

Se dió cuenta de haberse recibido de la biblioteca particular de S. M., un códice en mejicano y castellano por el padre Sahagun, sobre la Historia de Nueva-España.

Presentáronse despues tres Memorias, una del Sr. Fernandez Duro sobre la historia de Zamora desde el reinado de Felipe II hasta el de Felipe IV; otra del mismo señor acerca de la llegada de Cristóbal Colon al Nuevo-Mundo, y la tercera del padre Pita relativa a las lapidas romanas de Talavera.

La comision de gracias y pensiones del Congreso, en su reunion de ayer, acordó dar dictámen favorable a las pensiones propuestas en favor de las hijas del general Bassols, de doña Maria Boy Garcia, viuda del teniente coronel D. Antonio Jimenez y de doña Angela Iglesias.

Matadero de Madrid.—Reses degolladas ayer.—Vacas, 213.—Carneros, 157.—Corderos, 00.—Terneras, 66.—Cerdos, 565.—Ovejas, 59.—Total 1.060. Su peso en kilogramos, 101.240.750.

Imprenta de El Corazo, San Gregorio, 8.

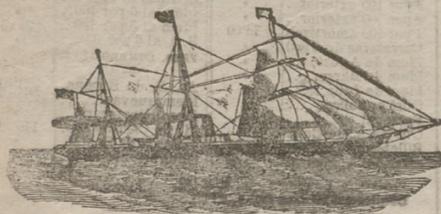
LA TOS

Es el remedio mas seguro, cómodo y agradable que se conoce. Es quizá el único que en tantos años que se expende jamás ha desmentido sus excelentes efectos para toda clase de tos, que se notan ya a la primera pastilla. CAJA 8 REALES en las mejores boticas de España y extranjero.

EL MISMO AUTOR prepara contra el ASMA los CIGARRILLOS BALSÁMICOS que calman en el acto los ataques de asma ó sofocacion por fuertes que sean, y los Papeles Azoados, a favor de los cuales descansa tranquilamente por la noche, el asmático que se ve privado de dormir. Véase el prospecto que se dá gratis en todas las farmacias.

catarral ó de constipado, seca, nerviosa, pulmonar, bronquial ó de garganta y la llamada vulgarmente de sangre, SE CURA SIEMPRE con la PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. Andreu de Barcelona.

ASMA los CIGARRILLOS BALSÁMICOS que calman en el acto los ataques de asma ó sofocacion por fuertes que sean, y los Papeles Azoados, a favor de los cuales descansa tranquilamente por la noche, el asmático que se ve privado de dormir. Véase el prospecto que se dá gratis en todas las farmacias.



COMPAGNIE GÉNÉRALE

TRANSATLANTIQUE VAPORES-CORREOS Franceses.

LÍNEA DEL HAVRE A NUEVA-YORK

Salidas del Havre: los dias 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo. Los pasajeros pueden tomar el billete desde Paris, facturando allí mismo los equipajes para Nueva-York. Se expiden billetes en la Agencia general, calle de Olózaga, núm. 1.—Paseo de Recoletos.—Madrid.



Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administracion, y en la Sociedad General de Anuncios de España, Principe, 27, principal.

AGUA DE COLONIA SUPERIOR PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL BAZAR DE LA UNION Todas las personas que la han comprado, convienen en que no existe agua de Colonia tan buena ni tan barata como ésta. Se vende en frascos de lujo y por litros. CALLE MAYOR, NÚM. 1

CURACION INFALIBLE AGUA DE SAN LORENZO Con marca de fabrica garantizada por el Gobierno. El uso de este Agua, como lo han demostrado hechos repetidos que pueden comprobarse, cura con prontitud admirable las llagas y úlceras de cualquiera procedencia, las heridas de todas clases, los dolores reumáticos, las contusiones, las jaquecas más rebeldes, las quebraduras y hemorragias. Se vende por mayor, en casa de D. Melchor Garcia, Tetuan, 15, Madrid, y por menor, en las farmacias de la calle del Arsenal, núm. 2; Puerta del Sol; Mayor, 27; Alcalá, 3; Atocha, 30 y 35; Preciados, 29; Principe, 13; Barquillo, 1, y Carbon, y en las principales de provincias al precio de 3 pesetas frasco.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 27, PRINCIPAL

PLATA MENESES Importante adelanto en nuestra industria Es el metal blanco puro que empleamos para toda la fabricacion de objetos para iglesias y servicios para mesa. Exijase siempre nuestra marca de fabrica. Pidense tarifas de precios y catálogos de dibujos, que son remitidos a vuelta de correo. Para evitar engaños, dirigirse directamente a los señores L. MENESES É HIJO, PRINCIPE, 7.

EL GRAN GALEOTO Nueva con motivo del drama del Excmo. Sr. D. José Echegaray Se suscribe en la Administracion Atocha, 135, entresuelo. Van publicados 20 cuadernos a 2 reales cada uno. ME ANTONIE. LIMPIA LA Mdentadura por 6 rs. y coloca piezas americanas desde 16 rs. Infantís, núm. 12, segundo.

Dr. MORALES. Especialista en sífilis, venéreas, esterilidad é impotencia. Tratamiento especial, breve y radical, acreditado en miles de enfermos. Carretas, 33, principal. Se vende papel por arroba en la administracion de este periódico.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiendo tambien para los de todos los paises de Europa, de Asia, América, Oceania, Australia y la India. Oficinas: Calle del Principe, 27, principal.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE EL CORREO Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; revistas, folletos, recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo. SAN GREGORIO, 8.

24 Feb) FOLLETIN DE «EL CORREO.» (f. 81) EL CANAL SAN MARTIN dia del sexto distrito el matrimonio de Móreνας y Germana. Germana parecia tranquila y a excepcion de una ligera melancolia, no manifestaba ninguna repugnancia. Es verdad que para adquirir valor y fuerzas para el sacrificio celebraba frecuentes conferencias con la hermana Bernardina. Unas veces iba la hermana Bernardina al hotel Duvernoy, y otras Germana al pabellon Gabriela. —¡Valor!—decia siempre la Hermana de la Caridad—valor y esperanza; Dios que lee en tu alma te bendecirá. Olvida tus sueños de soltera; tú te sacrificas a la seguridad de tu padre, y quizá en el cumplimiento de ese deber encuentres la recompensa. Además serás rica y podrás hacer mucho bien a tu alrededor. Ser útil a los demás, es un gran consuelo... casi la dicha... y los que no han podido realizar su ideal aquí abajo, Dios se lo guarda en el cielo. Cayetano, por otra parte, se mostraba sumamente hábil y delicado en el modo de hacer la corte a su prometida. —Todo lo que os pido—decia—es al principio un poco de benevolencia y confianza. El amor vendrá más tarde... permitidme cuando menos que lo espere. Nuestro matrimonio se celebrará sin lujo ni ostentacion; lo que habia de haber costado, se dará a los pobres. Partiremos inmediatamente despues de salir de la iglesia. Iremos a Italia, vuestro hermano se reunirá allí con nosotros más tarde. Yo me esforzaré, conteniéndolo, porque recobra la fuerza y la salud. Ese será mi regalo de boda. Con estas buenas palabras que se insinuaban con tanto arto en el corazón de la pobre Germana, no podia rehusar una sonrisa. Algunas veces hasta tendia la mano a su prometido. Este aproximaba respetuosamente los labios

alejándose enseguida con lo que daba una prueba de discrecion y ternura. Todas las mañanas y todas las tardes enviaba un ramo en el que las flores más tempranas lucian al lado de las más raras. No podia pedirse nada más galante que Móreνας. Algunas veces Guillermo asistia a esas entrevistas y su espanto disminuia un tanto al ver que Dios parecia atender a su ruego castigando a él sólo y no a sus hijos. Isidoro, aunque débil y pálido todavía, habia mejorado mucho. Durante una semana hubo en el hotel de Duvernoy algunos ratos de tranquilidad que podian compararse con las salidas del sol en un tiempo borrascoso. Pero como se acercaba el dia fatal, Germana volvió a inquietarse y mostrarse melancólica. Su palidez acusaba grandes insomnios, su sonrisa tenía cierto sello de amargura que causaba pena verla. Fácilmente se adivinaba que sufría y que habia llorado. La frente de Cayetano se frunció entonces, y a pesar de todo su dominio sobre sí mismo, pasaban algunos relámpagos por su mirada. Amaba a Germana con una ardiente pasion; queria ser amado por ella y comprendia que este triunfo le sería imposible alcanzarlo. Ese debía ser el castigo de este hombre. La ante víspera del casamiento, por la mañana, trajeron el vestido de novia. Al verlo, Germana no pudo evitar un estremecimiento. —Está bien—dijo—me lo probaré esta noche. —¡No!—exclamó su hermano—ahora... yo quiero verte vestida... ensayo general con todos sus accesorios. ¡Ah! te lo suplico ó me voy a hacer de las mías. Aunque esta amenaza era todopoderosa para Germana, quiso resistir todavía al capricho de su hermano; pero éste insistió de tal modo, que acabó por consentir: subió a su cuarto y llamó a su doncella. En aquel momento llegaba la hermana Bernardina.

Tambien ella quiso ayudar a vestir a Germana. Inmóvil y muda, Germana se dejó poner el vestido blanco, el velo, la corona y el ramo de azahar. Pero su pensamiento estaba en otra parte; tan distraida estaba, que dejaba hacer maquinalmente y apenas se daba cuenta de lo que la pasaba. Un grito de admiracion la sacó de su distraccion. —¡Ah!—exclamó la doncella—qué bien está así la señorita. Y sin decir nada fué a avisar al padre y al hijo. El cumplido no era exagerado. A pesar de su palidez, Germana era una novia extraordinariamente hermosa. —Levántate—le dijo Bernardina a quien miraba de una manera especial—levántate y ven a mirarte al espejo. Germana se dejó conducir frente a un armario de luna. Apenas se vió, se cubrió el rostro con las manos y se escapó este grito de sus labios entre sollozos... —¡Enrique... Enrique... Isidoro y su padre acababan de aparecer en el dintel. —¡Hermana mia!—exclamó el joven precipitándose hacia ella—¡oh! pues si este matrimonio te hace tan desgraciada, es preciso decirlo y romper con Móreņas... yo me encargo de decirselo todo; porque a la verdad, tampoco a mí me es muy simpático. —Si... sí...—exclamó Guillermo—eso es, habla francamente, hija mia. Tu dicha ante todo... Yo he realizado una importante suma... partiremos los tres... huiremos hasta el fin del mundo, y allí... Germana le interrumpió: —No—dijo—este matrimonio está decidido y resuelto. Lo acepto sin repugnancia y quizá encuentre en él mi dicha. Como habia conseguido reponerse, sus labios dibujaron una sonrisa. —Pero entonces, ¿por qué lloras?—preguntaron a la vez el padre y el hijo. —Eso no es nada... os digo que nada... una ni-

ñeria de muchacha... no hay para qué hablar de ello... olvidémoslo. Y despidiéndolos con un gesto, dijo que queria quedarse sola con la hermana Bernardina. —¡Ah, Germana, Germana!—le dijo entonces la religiosa—no era eso lo que me habias prometido. —Perdóname... era el último grito de un corazón que ya a quedar mudo; yo te lo juro. A pesar de su juramento, tan pronto como Germana quedó sola, llamó a su doncella y la dijo: —Quítame todo esto... este vestido me ahoga... este velo y estas flores me hacen daño. —¡Es lástima!—sienta tan bien a la señorita todo esto... —¡No es este el mismo traje con que amortajaron a las jóvenes que mueren solteras? Por la noche la esperaba otra nueva prueba. Al pasar distraidamente la vista por un periódico, se encontró con el nombre de Enrique Duvernoy. Acababa de abrirse la exposicion y todo mundo auguraba al joven pintor un gran porvenir. —¡Tanto mejor!—decia Germana—así oír hablar a menudo de él. Al dia siguiente estaba dispuesta para salir. —¿A dónde vas?—le preguntó su padre. —A comprar—contestó—y luego a ver a la hermana Bernardina. Germana no decia más que una parte de la verdad; a donde iba en primer término, era al salón. Gracias al catálogo y más aún al instinto de su corazón, encontró al momento los dos cuadros presentados por Enrique Duvernoy. Enfrente habia un cómodo divan de terciopelo verde. Germana se sentó, y mientras la muchedumbre admiraba los dos cuadros señalados, ella los miraba. Era la obra de su amor, su gloria, su alma. De repente, Germana hizo un movimiento y bajó su velo. Acababa de oír la voz de Enrique. Allí estaba él hablando con un señor alto, de fisonomía enérgica y leal que parecia felicitarle por su triunfo de una manera paternal.